

NOMINA DE ACCIONISTAS AL 01 DICIEMBRE DE 1991

Registro Único
de Contribuyentes No.

Número del
Expediente AÑO

RACIENDA M.L. SOCIEDAD ANONIMA

0990480621001

1 9 2 1 1 - 8 0

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL NACIONAL S/... 2'000.000
CAPITAL EXTRANJERO S/... 0/0
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/2'000.000

DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL	
No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		(3 a)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	AVILES; MARIA LUISA AMADOR	0900203001	Ecuat.						400	400.000			400.000
2	BAQUERIZO; SARA AMADOR DE	0902647874	Ecuat.						400	400.000			400.000
3	BOHMAN; MARCIA AMADOR DE	0902325042	Ecuat.						400	400.000			400.000
4	TRAUGER; PATRICIA AMADOR DE	0901784866	Ecuat.						400	400.000			400.000
5	YCAZA; ROSA AMADOR DE	090355235	Ecuat.						400	400.000			400.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2000	2.000.000			2.000.000

Certifico que la información es correcta.

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

GUAYAQUIL, ABRIL 29 DE 1992

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

RACIENDA

REPRESENTANTE LEGAL